

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección de Mercados Secundarios**

**Calle Edison 4, 28006 Madrid**

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE S.A. de conformidad con el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Grupo Empresarial San José, S.A. ha alcanzado un acuerdo transaccional a través su filial en Chile, Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol, S.A., con el Ministerio de Obras Públicas de ese país, en el proceso arbitral que las partes mantenían en relación a los sobrecostos y multas originados en la construcción de dos hospitales en las comunas de Maipú y la Florida, Santiago de Chile.

En virtud del citado acuerdo, que ha sido homologado por la comisión arbitral que tramitaba el proceso, el Ministerio de Obras Públicas chileno pagará la cantidad de 944.101,50 unidades de fomento chilenas, que al cambio del día de hoy ascienden a la cantidad aproximada de 29.786.033 euros.

Esta cantidad será abonada en cuatro plazos anuales de igual importe, los tres primeros el 15 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, respectivamente, y el cuarto plazo el 15 de julio de 2023. Este aplazamiento devengará intereses al tipo fijado por las autoridades locales para operaciones a plazo.

El presente acuerdo supone la liquidación de la fase de construcción del contrato de concesión de obra pública cuyo objeto es la construcción, mantenimiento y explotación de los citados hospitales.

Madrid, 27 de noviembre de 2020

Fernando Calbacho

Secretario del consejo de administración